



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

PRESENTACION

Este documento contiene el desarrollo detallado de las etapas del Proceso Electoral Estatal de 1993, siendo las siguientes: preparación de la elección, Jornada Electoral, resultados de las elecciones y calificación de las mismas, en el se describen las características geográficas electorales del territorio distrital, así como la instalación, integración y funcionamiento de los órganos electorales, Comisión Distrital Electoral y Comité Distrital de Vigilancia; también los trabajos realizados para lograr el nuevo padrón electoral.

La etapa de preparación de la elección, contempla el desarrollo de los procedimientos de: registro de candidatos, campañas electorales; integración y ubicación de las Mesas Directivas de Casilla, el registro de representantes y finalmente la recepción-entrega de la documentación y material electoral.

La Jornada Electoral, es el día en que se realiza la votación, dando comienzo con la instalación y apertura de casillas, para a continuación iniciar la votación, cierre de las casillas, procediendo al escrutinio y cómputo en la casilla y concluir con la clausura de ésta y la remisión del expediente electoral a la Comisión Distrital Electoral.

Resultados de las elecciones, etapa donde se reciben los expedientes electorales en el seno de la Comisión Distrital, para conforme se reciban se vayan cantando los resultados, e informando a la Secretaría General; resguardo de los expedientes hasta el cómputo distrital; cómputo distrital, resultados definitivos de las elecciones e integración y remisión de los expedientes de cómputo a la Comisión Estatal Electoral, Oficialía Mayor de la Cámara de Diputados.

Finalmente la calificación de las elecciones, estas se dieron con la instalación del Colegio Electoral en la Cámara de Diputados, para concluir con la destrucción de la documentación electoral

Esta memoria fue escrita pensando en que de ella se puede obtener utilidad, que se aproveche como antecedente de futuras elecciones, capitalizando las experiencias vividas; y que los resultados positivos sigan siendo vigentes, y en aquellos que no se dieron se pueden hacer los cambios que permitan alcanzar mejores logros. También que sea un documento de consulta para los ciudadanos que deseen conocer más del tema.



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

CAPITULO I DESCRIPCION GEOGRAFICA DEL DISTRITO XVIII TLALNEPANTLA

1.- LOCALIZACION.

1.1.- MAPA DE LOCALIZACION

Anexo 1

El Distrito se localiza al oeste del Municipio de Tlalnepantla, entre los paralelos 19° 32' 20" de latitud norte 99° 11' 39" de longitud oeste, con una extensión territorial aproximada a los 8,348 kilómetros cuadrados que comprende a la cantidad de 19 pueblos, 88 colonias y 78 Fraccionamientos.

Limita al norte con el Distrito XIX Cuautitlán Izcalli al sur con el Distrito XXX Naucalpan y el Distrito Federal al oriente con el Distrito XXXVII Tlalnepantla (parte); y al poniente con el Distrito XVI Atizapán de Zaragoza.

1.2. DESCRIPCION GEOGRAFICA

Las elevaciones que extienden por la parte noroeste tienen de 2,300 a 2,700 m. de altitud y corresponde a las estribaciones de la Sierra Monte Alto, prolongación de la Sierra de las Cruces, límite occidental de la cuenca de México. Las principales elevaciones son los Cerros del Tenayo, Tianguillo Santa Cecilia, Tlayapa, Barrientos, Cerro Grande, Puereto, Tequesquinahuac, Atlalco y Cerro de la Cruz.

La depreción del valle de México, según estudios geológicos se remota a cinco millones de años, al originarse grandes dislocaciones en la corteza terrestre que provocaron un fuerte hundimiento en el valle; las lluvias torrenciales motivaron el deslave de los blancos de la Sierra Nevada, en la Sierra de las Cruces, y en menor grado en la Sierra del Norte depositándose los materiales arrasados al pie de ella en forma de extensos abanicos.

Una cierta mutabilidad en las estaciones climatológicas del año, que se ha venido asentando en las últimas décadas, se atribuye a la caso total destrucción de las zonas verdes de la región.

Los cerros arbolados, los ranchos y haciendas donde había variados cultivos han quedado en zonas fabriles y habitacionales.

Si tiene una altura promedio de 2,475 msnm. El clima predominante es semiseco y semifrío,



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

se aportan 628.6 mm de precipitación pluvial promedio anual y las temperaturas que fluctúan entre los 27.3° c y en invierno disminuye hasta 10.35° c.

1.3.- CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL

En sesión celebrada por la Comisión Estatal Electoral, el día 28 de febrero de 1993, se aprobó el acuerdo número uno, en el cual el Estado se divide en 40 distritos electorales y 3 circunscripciones.

El Distrito de Tlalnepantla pertenece a la segunda Circunscripción Electoral que a su vez se integra con 11 distritos, más que son los siguientes:

DISTRITO	CABECERA
III	Temoaya
XI	Santo Tomás
XII	El Oro
XIII	Atlacomulco
XIV	Jilotepec
XVI	Ixtlahuaca
XVIII	Atizapán de Zaragoza
XIX	Cuautitlán
XXXVI	Villa del Carbón
XXXVII	Tlalnepantla
XXXVIII	Coacalco

(Ver anexo)

1.4.- MUNICIPIOS QUE LO COMPONEN

Lo integran un total de Tlalnepantla pertenece al décimo Distrito Judicial, se destacan en una área urbana contigua que es la siguiente:

A) AREA URBANA CONTIGUA

Localidades que integran al Distrito Electoral:

Ampl. Sn Andrés Atenco
Balcones del Valle
Bella Vista
Benito Juárez
Bosques de México



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

Electra
El Dorado Residencial
El Mirador
El Olivo
El Olivo II
El Rosario I
El Rosario II
Ferrocarrilera
Francisco Villa
Hacienda de Santa Mónica
Isidro Fabela
Jacarandas
Jardines de Bella Vista
Jardines de Sta. Mónica
La Arboleda
La Blanca
La Comunidad
La Loma Tlalnemex
Las Margaritas
La Providencia
La Rivera
La Romana
Las Rosas
La Soledad
Lomas Boulevares
Lomas de San Andrés Atenco (Ampliación)
Lomas de Valle Dorado
Los Parajes
Los Reyes Fraccionamiento
Los Reyes Ixtacala
Los Pirules
Magisterial Vista Bella
Miguel Hidalgo
Plazas de la Colonia
Rancho San Antonio
Reforma Urbana
Rincón del Valle
Rinconada del Paraiso
Residencial el Dorado
San Andrés Atenco
San Javier



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

San Jerónimo Tepetlascalco
San José Puene de Vigas
San Lorenzo
San Lucas Tepetlascalco
San Pablo Xalpa
San Pedro Barrientos
Sta. María Tlayacampa
Sta. Mónica
Tequesquihuac (Alta y Baja)
Tlalnepantla Centro
Unidad Adolfo López Mateos
Unidad II del I.M.S.S.
Unidad José María Velázco
Unidad el Cortijo
Unidad Tlalcolli
Unidad Tejavanes
Valle de los Pinos
Valle del Paraíso
Valle del Sol
Valle Dorado
Valle Hermoso
21 de Marzo Vista Hermosa
Vista Hermosa
Viveros de la Loma
Viveros del Valle
Xocayahualco

1.5.- COMUNICACION

El territorio distrital, en cuanto a comunicaciones, cuenta con una red vial, muy grande entroncando, los accesos carreteros provenientes del Distrito Federal, con la autopista México - Querétaro libre y de cuota, Lechería - Texcoco, distribuye los movimientos del interior del área urbana de oriente a poniente en ambos sentidos.

Las comunidades rurales en su mayoría tienen carreteras secundarias, caminos de terracería y brechas que auxilian en el desplazamiento de los ciudadanos.

El servicio de transporte público se cubre con 21 rutas de transporte, 38 sitios de automóviles de alquiler, 10 rutas de peseras colectivas con 120 unidades. En Tlalnepantla circula la mayoría de los periódicos, también se cuenta con servicio telefónico, fijos y portátiles (casetas), fax público, telégrafos y correos.



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

2.- POBLACION.

2.1.- COMPOSICION ETNICA Y GRUPOS SOCIALES

Cuenta la historia que esta región fue ocupada por los Toltecas, que se establecieron a mediados del siglo XI, fundando así la ciudad de Tula, capital de su reino. Más tarde el reino tolteca fue devastado por nuevas tribus Nahuas, llamadas chichimecas que eran del mismo origen tolteca, pero que poseían un nivel cultural inferior a ellos, se les representaba como unas tribus bárbaras que vestían con pieles, portando arcos y flechas.

Ellos formaron su reino en Tenayuca (lugar amurallado) situado al sur del Municipio y desde el cual se impusieron a sus vecinos, obteniendo gran poder político, estando al mando de Xólotl. Con el paso del tiempo los chichimecas se mezclaron con nuevos emigrantes quienes aportaron nuevos y mejores elementos de civilización logrando así formar una nueva nación llamada acolhua; por razones políticas o económicas, Tenayuca dejó de ser la capital del imperio, para dejar lugar a la nueva sede que paso a ser Texcoco.

El censo levantado en 1980, desmostró que dentro del Municipio de Tlalnepantla existía una población de 14,284 personas de 5 años y más que hablan algunas de las lenguas indígenas; náhuatl, otomí o mazahua. Pero el idioma preponderante en la cabecera del Municipio es el español.

Agrupaciones que tienen más influencia son: La Confederación de Trabajadores de México, oficinas de la Confederación de Obreros y Campesinos del Estado de México, Confederación Nacional Campesina y la Liga de Comunidades Agrarias.

2.2.- ACTIVIDADES ECONOMICAS

La ocupación principal es la industria manufacturera, seguida de la de servicios comunales y comercio; y un buen porcentaje de ciudadanos se trasladan a los centros urbanos a trabajar como peón, albañil o empleado en la industria de transformación en menor cantidad Tlalnepantla se reduce a los siguientes materiales: cantera, arena, tepetate, grava y tezontle que se extraen industrialmente de las zonas de Tenayuca, Chalma, Ixhuantepec y Caracoles, estas minas son localizadas en la Sierra de Guadalupe.



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

CAPITULO II INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS ELECTORALES

1.- INTEGRACION E INSTALACION.

1.1.- COMISION DISTRITAL ELECTORAL

La Comisión Distrital Electoral como órgano electoral se conformó mediante la propuesta realizada por la «LI» Legislatura del Estado, que la Comisión Estatal Electoral tuvo a bien aprobar en sesión celebrada el 28 de febrero de 1993. con fundamento en los artículos 63 fracción IX, 66 y tercero transitorio del decreto No. 160.

El día 6 de marzo de 1993, la Comisión Estatal Electoral sesionó para resolver la designación de los integrantes de las comisiones distritales del Estado, acuerdo No. 2.

ACUERDO No. 3

La Comisión Estatal Electoral aprobó la propuesta el día 6 de marzo de 1993, integrándose este órgano electoral del Distrito XVIII, con cabecera en Tlalnepantla, por un presidente, tres vocales, seis comisionados ciudadanos y un representante por cada uno de los nueve partidos políticos, todos con sus respectivos suplentes.

El secretario de la Comisión Distrital Electoral y el delegado distrital, son designados por el Secretario General de la Comisión Estatal Electoral y el Director del Registro Estatal de Electores como sus representantes respectivamente.

PROPIETARIOS	PRESIDENTE	SUPLENTES
Jose Antonio Vargas Véra		Alejandra Solis Eleno
	VOCALES	
Pedro Ortega Trejo		María de la Luz Trejo Rodríguez
José Fernando Nolasco Barradas		Rosa Amalia Retana Cisneros
Juan Ramírez Ramírez		Sergio Meza Tetlatmatzi



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL

Jose Manuel Moguel Noveno

COMISIONADOS CIUDADANOS

Guillermo Alcantara Avila
Mario Vega Hernández
Blanca Delia Lemus Jacinto
David Sánchez Sánchez
Heriberto Mosqueda Vázquez
Fernando Rodríguez Maury

Fernando Miguel Torres Mejía
Jesús Serrano Tabla
Gilberto Vega Vega
Federico Pineda Vega
Celerino Meza Aguilar
Guillermo Almazan Rodríguez

DELEGADO DISTRITAL DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES

Dante Salvador Díaz Hernández

Enrique Sánchez Pérez

COMISIONADOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS

P.A.N. Juan Gutiérrez Luna
P.R.I. Juan Manuel Pérez Crespo
P.P.S. Soledad Hernández Martínez
P.R.D. Manuel Buenrostro López
P.F.C.R.N. Guillermina Gallardo Verastegui
P.A.R.M. Miguel Torres Cabra
P.D.M. Pedro Escobedo González
P.T. Jose Pineda Cruz
P.V.E.M. Sara Alvarado Maya

José Santiago Portilla
Graciela de la Luz Cabrera Rello
Ruben Flores Corona
Jesús Robles Romero
Juan Antonio Torres Gutiérrez
Alfredo Ruiz Gil
Blanca Esthela Escobedo Ramírez
Lorenzo Villadante Lander
Gerardo Méndez Barrios

Este órgano electoral se instaló el día 13 de marzo de 1993, en las oficinas ubicadas en la calle Sindicato Nacional de Electricidad No. 26, esquina del Silencio, fraccionamiento Valle del Paraiso, presidida por sus respectivos integrantes y su primera sesión para la elección de diputados se celebró el 14 de agosto del mismo año.

1.1.1.- SUSTITUCIONES

Para cada uno de los integrantes propietarios de esta Comisión habrá el mismo número de suplentes, quienes podrán sustituir a cualquiera de ellos cuando así se requiera y mediante acuerdo previo del pleno de la Comisión Estatal Electoral. En la Comisión Distrital Electoral XVIII se registraron seis sustituciones.



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

REPRESENTANTE DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES

SALE	ENTRA	FECHA
Dante Salvador Díaz Hernández	José Roberto Ponde Tirado	14-08-93

REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLITICOS

P.P.S.	Mario Guadalupe Muñoz	Soledad Hernández Matínez	14-08-93
P.R.D.	Manuel Buen Rostro López	Juan Vázquez García	27-08-93
P.A.N.	Juan Gutiérrez Luna	Ruth Olvera Nieto	12-09-93
P.F.C.R.N.	Guillermina Gallardo Verástegui	Sergio Regalado Martínez	09-00-93
P.R.I.	Graciela de la Luz Cabrera Rello	Cristobal Reyes Franco	17-00-93

2.- FUNCIONAMIENTO.

2.1.- COMISION DISTRITAL ELECTORAL

2.1.1.- SESIONES

La Comisión Distrital Electoral en el Proceso Electoral de la Elección de Diputados, realizó 8 sesiones 6 ordinarias y 2 permanentes en el período comprendido entre los meses de agosto a noviembre; en todas se trataron asuntos de trascendencia para el desarrollo del Proceso Electoral del 14 de noviembre de 1993.

SESION	FECHA	INICIO	CONCLUYO
1	14 de agosto	11:00	11:35
2	21,23,24 de agosto	11:00	17:00
3	30 de agosto	18:00	18:50
4	26 de septiembre	11:00	11:35
5	13 de octubre	18:00	18:36
6	07 de noviembre	11:00	12:45
7	14 de noviembre	08:00	15 de noviembre 03:00
8	17 de noviembre	8:00	13:00

2.1.2.- ASISTENCIA

Asistencia de los integrantes de esta Comisión Distrital, a las sesiones celebradas durante el Proceso Electoral.

**Memoria Electoral del Proceso Local de
1993 para elegir Gobernador
y Diputados Locales
Distrito: 18 Tlalnepantla**

SESIONES

	1	2	3	4	5	6	7	8	
	P/S	P/S	P/S	P/S	P/S	P/S	P/S	P/S	
Presidente	X	X	X	X	X	X	X	X	
Secretario	X	X	X	X	X	X	X	X	
Vocal	X	X	X	X	X	X	X	X	
Vocal	X	X	X	X	X	X	X	X	
Vocal	X	X	X	X	X	X	X	X	
Delegado del R.E.E.		X	X	X	X	X	X	X	-
Com. Ciudadano	X	X	X	X	X	X	X	X	-
Com. Ciudadano	X	X	X	X	X	X	X	X	-
Com. Ciudadano	X	X	X	X	X	X	X	X	-
Com. Ciudadano	X	X	X	X	X	X	X	X	-
Com. Ciudadano	X	X	X	X	X	X	-	X	-
P.A.N.	X	-	-	-	X	X	X	X	
P.R.I.	X	X	X	X	X	X	X	X	
P.P.S.	-	-	X	-	-	X	-	X	
P.R.D.	-	-	X	X	-	X	X	X	
P.F.C.R.N.	X	X	-	X	-	-	X	X	
P.A.R.M.	-	-	-	-	-	-	-	X	-
P.D.M.	X	X	X	-	X	-	X	X	
P.T.	-	-	-	-	-	-	-	-	
P.V.E.M.		X	-	-	-	-	X	-	-
Total	17	15	16	15	15	17	17	17	

P-Propietario
S-Suplente

2.1.3.- PRINCIPALES ACUERDOS

En el seno de la Comisión Distrital, se emitieron diversos acuerdos que marcaron el desarrollo de las etapas del Proceso Electoral, permitiendo con esto alcanzar los postulados que preconiza la LOPPEEM, pues en ello se reflejaron actos como: procesos de insaculación, presentación de programa de capacitación, número y ubicación de casillas; acuerdo de publicación definitiva de la ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla; acuerdo para determinar el número de boletas que se deberían enviar a cada una de las casillas especiales, integración y remisión de los expedientes electorales a la Oficialía Mayor de la Cámara de Diputados y a la Comisión Estatal Electoral.



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

SESIONES DE LA COMISION DISTRITAL No. XVIII

Esta Comisión sesionó en 8 ocasiones siendo 6 ordinarias y 2 permanentes constando éstas en el libro de actas que fue autorizado por el presidente y el Secretario General de la Comisión Estatal Electoral.

FECHA	ACUERDOS	VOTACION
14-VIII-93	Se aprueba el calendario de insaculación que se lleve a cabo los días 22, 23 Y 24 de agosto en el centro regional de cómputo del Registro Estatal de Electores con domicilio en av. 16 de septiembre calle 2 No. 3 Col. Industrial Alce Blanco de la ciudad de Naucalpan.	UNANIMIDAD
	Se acordaron los criterios para la evaluación para la evaluación objetiva de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla que fungirán el 14 de noviembre de 1993, el pleno de la Comisión Estatal Electoral aprobó el día 7 de agosto el acuerdo número 41, donde se consideran los siguientes 10 criterios: 1.- EDUCACION: Contar preferentemente, con instrucción primaria. 2.- OCUPACION: Tener un modo honesto de vivir. 3.- EDAD: Tener menos de 65 años de edad. 4.- TIEMPO DE RESIDENCIA EN SU ACTUAL DOMICILIO: Tener residencia en la sección electoral de que se trate no menor de 6 meses anteriores a la fecha de la insaculación.	UNANIMIDAD

Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

**5.- INTERES Y DISPOSICION PARA DES-
EMPEÑAR EL CARGO:**

Tener interés para participar como integrante de Mesa Directiva de Casilla.

6.- CONOCIMIENTOS:

Tener conocimientos generales que permitan el adecuado cumplimiento de sus funciones como integrantes de Mesa Directiva de Casilla.

7.- PRESTIGIO PUBLICO:

Gozar de buena fama pública.

8.- ESPIRITU CIVICO:

Contar con antecedentes de participación en actividades cívicas en su comunidad, así como de su buen trato, amabilidad y espíritu de colaboración para con los electores.

9.- SALUD:

Estar en aptitud física para el desempeño de sus funciones.

10.- IMPARCIALIDAD:

No tener empleo, cargo o comisión en los poderes de la unión, del Estado o en los ayuntamientos o autoridad auxiliar de los mismos, ni cargo de elección popular o desempeñar en algún partido político cargo de dirección nacional, estatal, municipal o seccional.

22,23 y 24 / VIII / 93

Se aprobó la insaculación del 5% de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral, cuidando que la cifra no sea menor de 50 ciudadanos por sección, siendo un total de 11,850 ciudadanos insaculados, correspondientes al Distrito.

UNANIMIDAD

Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

30-VIII-93	<p>Se aprobó el programa de capacitación electoral para los funcionarios que habrán de llevar a cabo sus actividades el 14 de noviembre, siendo cuatro aspectos fundamentales.</p> <p>Motivación, evaluación, capacitación y entrega de nombramientos, mismo que fue aprobado por el pleno de la Comisión Estatal Electoral con fecha 7 de agosto en el acuerdo número 41.</p>	UNANIMIDAD
26-IX-93	<p>Se aprobó el número, tipo, integración y ubicación de Mesas Directivas de Casillas correspondiendo a este Distrito 359 casillas, las cuales son: 192 básicas, 163 contiguas, 3 art. 83-A y 1 art. 83-B.</p> <p>Debiéndose publicar el domingo 3 de octubre como lo marca la Ley.</p>	UNANIMIDAD
13-X-93	<p>Inconformidad a la primera publicación en lo referente al número, tipo, ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla del día 3 de los presentes, ante este órgano electoral. Por lo que se acuerda sean 353 casillas las que se instalen, de las cuales 192 son básicas, 157 contiguas, 3 art. 83-A y 1 art. 83-B., así como su ubicación e integración. Y que se lleve a cabo la publicación el día 24 de octubre.</p>	UNANIMIDAD
7-XI-93	<p>Considerando lo que la Ley establece con respecto a la designación de auxiliares electorales, se aprueba el nombre y número de quienes fungirán en la Jornada Electoral del 14 de noviembre de 1993. Por lo que en este Distrito desempeñarán esta función 30 auxiliares que darán</p>	UNANIMIDAD

**Memoria Electoral del Proceso Local de
1993 para elegir Gobernador
y Diputados Locales
Distrito: 18 Tlalnepantla**

atención a las casillas de las 192 secciones del Distrito:

Tlalnepantla XVIII 30
(ver anexo)

Se aprueba que para las 3 casillas art. 83-A de este Distrito, se enviarán el siguiente número de boletas:

Tlalnepantla 3:

CASILLAS	No. BOLETAS
4913 art. 83-A	250
4996 art. 83-A	250
5122 art. 83-A	250

Se aprueba que esta Comisión Distrital, remita a las comisiones municipales, los paquetes electorales correspondientes a cada órgano electoral de la elección de Ayuntamientos que erróneamente se reciban el día de la Jornada Electoral.

Se aprobó que sean 200 boletas electorales las que se envíen a la casilla que prevé el art. 83-B, especiales.

14-XI-93

Declaratoria de la sesión permanente relativa a la UNANIMIDAD Jornada Electoral, dando inicio a las 8:00 horas. Antes de la llegada de los paquetes electorales no se manifestó ningún incidente, llegando el primer paquete de la sección 4996 de la casilla básica a las 17:15 horas y el último correspondiente a la sección 4866 de la casilla básica a las 05:30 horas del día 15 de noviembre.

17-XI-93

Declaratoria de la sesión permanente por el UNANIMIDAD presidente de esta Comisión Distrital Elec-

Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

toral, relativa a la realización del cómputo distrital a las 8:00 horas resultando ganadora la fórmula del Partido Revolucionario Institucional con 51,146 votos.

3.1.- COMITE DISTRITAL DE VIGILANCIA

El Comité Distrital de Vigilancia, se integró conforme a lo dispuesto por el artículo 119-C de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, el Comité Distrital de Vigilancia del Registro Estatal de Electores se integran por: el delegado distrital del propio Registro quien fungirá como presidente, un representante de cada partido político debidamente registrado, un representante por cada Ayuntamiento de los municipios que integran el Distrito Electoral Local, que será el primer síndico y un secretario técnico designado por el delegado distrital del Registro. Los comités distritales tendrán las siguientes atribuciones:

- I.- Vigilar el empadronamiento de los ciudadanos de su Distrito, que se realice conforme a los términos establecidos en esta Ley y a los acuerdos que sobre la materia dicte la Comisión Estatal Electoral.
- II.- Vigilar que la Delegación Distrital del Registro Estatal de Electores entregue oportunamente a la ciudadanía su credencial de elector.
- III.- Solicitar a la Comisión Estatal Electoral, por conducto de la Delegación Distrital del Registro Estatal de Electores, la utilización de las técnicas electorales para la depuración del padrón electoral.
- IV.- Recibir las solicitudes y protestas que formulen los partidos políticos para la depuración o actualización del padrón electoral del Distrito.
- V.- Transmitir a los partidos políticos los informes que presente el delegado distrital del Registro Estatal de Electores, referente a los actos de depuración y actualización del padrón electoral.
- VI.- Las demás que le confiere la presente Ley.

Los partidos políticos, dando cumplimiento a lo acentuado por el artículo 135 del Código invocado acreditaron en tiempo y forma para integrar el Comité Distrital de Vigilancia en el XVIII Distrito a sus representantes:

Los demás partidos no acreditaron representantes ante el Comité Distrital de Vigilancia.



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

3.1.1.- SUSTITUCIONES

El Comité Distrital de Vigilancia no tuvo sustituciones, quedando conformado como inicialmente se aprobó.

3.1.2.- ACTIVIDADES DEL COMITE DISTRITAL DE VIGILANCIA

El Comité Distrital de Vigilancia, tuvo a su cargo vigilar que la inscripción de los ciudadanos en el padrón electoral y en las listas nominales de electores, se llevaron a cabo en los términos que marca la Ley de la materia entregándose las credenciales oportunamente a los ciudadanos; recibir de los partidos políticos las observaciones que hicieron a las listas nominales de electores, así como de la demarcación territorial en el Distrito.

En el seno del Comité de Vigilancia, se dieron los siguientes hechos sobresalientes:

- a).- Toma de protesta a los integrantes del Comité Distrital de Vigilancia.
- b).- Estrategia de supervisión de los trabajos del nuevo padrón electoral 1993.
- c).- Entrega de las credenciales para votar, a la ciudadanía.
- d).- El desarrollo y participación apegado a derecho de los representantes de los partidos políticos en el seno del Comité Distrital de Vigilancia.
- e).- La exhibición de las listas nominales preliminares en las oficinas del Comité Distrital de Vigilancia.
- f).- La entrega de las listas nominales definitivas a la Comisión Distrital Electoral.
- g).- Entrega de copias de listas nominales para las comisiones municipales electorales.

3.1.3.- SESIONES

El Comité Distrital de Vigilancia, celebró 7 sesiones ordinarias y dando a conocer en las mismas, el reinicio del empadronamiento, por el acuerdo No. 8 de la Comisión Estatal Electoral, entrega de credenciales para votar con fotografía y conformación de las listas nominales; sesiones que se desarrollaron en el período comprendido entre los meses de julio a noviembre del presente año

3.1.4.- ASISTENCIA

En el seno de este órgano electoral se dió una asistencia regular por parte de los representantes de los partidos políticos, con un promedio del 99%, en cada una de las sesiones celebradas.

3.1.5.- PRINCIPALES ACUERDOS

Los acuerdos que tuvo el Comité Distrital de Vigilancia se basaron en la normatividad de



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

la Ley que rige el Proceso Electoral, relacionado con la inscripción de los ciudadanos en el padrón electoral, las listas nominales y entrega de credenciales con fotografía.

FECHA	ACUERDOS
29-VII-93	Reinicio del empadronamiento a partir del 12 de julio del presente año.
31-VII-93	No se registro ningún movimiento en el empadronamiento.
9-VIII-93 pio.	Informe sobre el programa fotoidentificación por Municipio.
9-IX-93	Informe sobre el programa de fotoidentificación correspondiente a la semana No. 37.
23-IX-93	Informe sobre el programa de fotoidentificación correspondiente a la semana 39.
11-X-93	Informe sobre la revisión de la documentación de los módulos.
28-X-93	El 30 de octubre se cumple el plazo para los formatos de credenciales y recibos no entregados.



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

CAPITULO III REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES

1.- ANTECEDENTES.

De acuerdo con el convenio celebrado entre el Ejecutivo del Estado y el Director del Registro Federal de Electores, en el sentido de que éste último permita utilizar sus productos en las elecciones ordinarias y extraordinarias en la forma y términos que procedan, tales como la credencial de elector con fotografía, el padrón electoral, lista nominal, avances de fotocredencialización y cartografía electoral, a través del Registro Estatal de Electores; dicho convenio dió pauta para que a los 40 distritos electorales les fuese proporcionada su cartografía, con la finalidad de apoyarse en la localización y delimitación de las secciones en que se encuentran divididos, y así recorrer, seleccionar y localizar los domicilios para ubicar las casillas electorales y elaborar las rutas correspondientes.

2.- INSCRIPCION AL PADRON ELECTORAL.

Para la etapa de levantamiento del catálogo general de electores, iniciando el 17 de noviembre de 1992, también se desarrolla la del empadronamiento que consistió en registrar a los ciudadanos que acudían al módulo y que reunían los requisitos para ser considerados ciudadanos (mayores de 18 años), y que se han inscrito mediante solicitud individual en su módulo correspondiente, en el cuál se asienta firma y huella del ciudadano.

CIUDADANOS EMPADRONADOS POR DISTRITO

Municipio	Nº de ciudadanos inscritos
Tlalnepantla	223,525

3.- CREDENCIAL PARA VOTAR.

Debido a la prórroga en la etapa de empadronamiento, el inicio de la entrega de credenciales, se dió hasta el día 31 de mayo y se continuó también por acuerdo de el Comité Estatal de Vigilancia, hasta el día 13 de junio de 1993. Durante este período se debieron realizar visitas de supervisión a las secciones, sorteadas entre las 192 del Distrito, en sesión del Comité Distrital de Vigilancia, por parte de los representantes de los partidos políticos acreditados o conjuntamente con personal de la Vocalía del Registro Federal de Electores.



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

4.- LISTA NOMINAL DE ELECTORES.

Una vez emitidas las listas nominales definitivas, se procedió a la revisión minuciosa de la impresión para evitar errores, que afectarían su utilización el día de la Jornada Electoral, en las 353 casillas del Distrito.

Distrito	Nº de ciudadanos en lista nominal
Tlalnepantla XVIII	196,176



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

CAPITULO IV PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS

1.- PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE FORMULAS.

El 19 de septiembre de 1993, concluyó el plazo para presentar la solicitud de registro de fórmulas de candidatos a diputados al Congreso Local, para las elecciones del 14 de noviembre.

El presidente y secretario de la Comisión Estatal Electoral, recibieron las solicitudes de registro presentadas por los partidos: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; Popular Socialista; del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; y el Verde Ecologista de México, en esa fecha, ya que un día antes hicieron lo propio los partidos: Demócrata Mexicano; Auténtico de la Revolución Mexicana; y el del Trabajo.

En sesión extraordinaria del 21 de septiembre, con el voto unánime de sus integrantes, la Comisión Estatal Electoral, declaró procedente el registro de las fórmulas y las listas complementarias de candidatos a diputados que fueron presentadas en tiempo y forma por los nueve partidos políticos. En este sentido, fue aprobado el acuerdo número 48.

Para el Distrito Electoral XVIII Tlalnepantla obtuvieron su registro las siguientes fórmulas de candidatos a diputados a contender el 14 de noviembre.

CANDIDATOS REGISTRADOS

Partido Acción Nacional
Prop. J. Jesús Miramontes Jiménez
Sup. Manuel Flores Olvera

Partido Revolucionario Institucional
Prop. Luis Arturo Aguilar Basurto
Sup. Vicente Bonifacio Franco Franco

Partido Popular Socialista
Prop. Ysidro Juan Ruíz Ruíz
Sup. Maricela Orozco Flores

Partido de la Revolución Democrática
Prop. María Soledad Canchola Torres
Sup. Eulalio Sosa González



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional

Prop. José Juan Alvarez García

Sup. María Margarita Irma Castillo Barreto

Partido Auténtico de la Revolución Mexicana

Prop. Eulacadio Cruz Josento

Sup. Oralia Dortea Muñoz Pineda

Partido Demócrata Mexicano

Prop. Antonio Mayen Zetina

Sup. Emma Pérez Torres

Partido del Trabajo

Prop. Miguel Angel Ramírez Miguel

Sup. Enriqueta Gómez Hernández

Partido Verde Ecologista de México

Prop. Alberta Márquez González

Sup. Mary Carmen Burgos Márquez

1.2.- SUSTITUCIONES

No se registro sustitución alguna.



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

CAPITULO V INTEGRACION DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

1.- PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACION DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

Las Mesas Directivas de Casilla, son los órganos electorales facultados para recibir la votación, realizar su escrutinio y cómputo en las secciones donde se instalen, y se integraran por ciudadanos inscritos en el padrón electoral de la sección donde viven, que fueron insaculados y que acreditaron la capacitación electoral.

1.1.- INSACULACION

Los días 22, 23 y 24 de agosto de 1993, la Comisión Distrital Electoral, llevó a cabo la insaculación de ciudadanos que asumieron las tareas de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla en las elecciones ordinarias de diputados y ayuntamientos que se efectuarán el 14 de noviembre del año en cuestión.

En la sesión celebrada en el centro regional de cómputo del Instituto Federal Electoral en la ciudad de Toluca y cuyo domicilio se encuentra ubicado en av. 16 de septiembre calle 2 el inmueble marcado con el número 3, colonia Ind. Alce Blanco, en presencia de los comisionados ciudadanos y comisionados de los partidos políticos, ante esta Comisión, mismos que supervisaron el proceso de selección al azar que resultó en el sorteo.

Se les entregó un ejemplar de la relación de los ciudadanos insaculados a cada uno de los comisionados representantes de los partidos políticos acreditados ante este órgano distrital.

RESULTADOS DE INSACULACION

Distrito XVIII Tlalnepantla 11,850 ciudadanos insaculados

Estos trabajos se atendieron de manera coordinada con el órgano municipal electoral de Tlalnepantla.

1.2.- CAPACITADORES

La Comisión Distrital Electoral dispuso de 30 capacitadores electorales a quienes se les responsabilizo de las secciones del Distrito, conjuntamente con los vocales de la Comisión Distrital y de las Comisiones Municipales que integran el Distrito, se dieron a la tarea de entregar las cartas-convocatoria y capacitar a los ciudadanos que fueron insaculados.



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

Para tal efecto la contratación de capacitadores debería de garantizar el profesionalismo de las actividades a realizarse, para lo cual se requirió que reunieran el siguiente perfil básico:

- 1.- Contar con estudios de: medio básico, medio superior o superior.
- 2.- Contar con experiencia en la docencia, trabajo con adultos o en capacitación
- 3.- Tener residencia dentro del Distrito Electoral
- 4.- Contar con tiempo completo y disponibilidad para desplazarse
- 5.- No tener ningún cargo de elección popular o en partidos políticos
- 6.- Contar con credencial para votar con fotografía o constancia de estar inscrito en el padrón

CAPACITADORES POR DISTRITO
Tlalnepantla XVIII 30 capacitadores

1.3.- CAPACITACION A CIUDADANOS INSACULADOS

Una vez concluido el procedimiento de insaculación, las actividades de la Comisión Distrital, se enfocaron a capacitar a los ciudadanos insaculados para lo cual tomaron los criterios del acuerdo No. 41, aprobado por la Comisión Estatal Electoral, en la sesión celebrada el día 7 de agosto de 1993, llevándose a cabo tal procedimiento en el período comprendido del 1º al 26 de septiembre del mismo año.

El contenido de este programa buscó la unificación de conceptos a nivel de información, a través de materiales didácticos y guías técnicas, con la finalidad de que los ciudadanos insaculados que participaron aprendieran y entendieran adecuadamente el contenido de la capacitación electoral.

Todo ello presenta a la insaculación y apertura de la casilla, la recepción de la votación, como realizar el escrutinio y cómputo de la votación, la clausura de la casilla, así mismo la integración de los expedientes y por último la remisión del paquete electoral a la Comisión Distrital.

Por otra parte es necesario destacar que el número de ciudadanos a capacitar fue de 8329, todos ellos repartidos en los municipios, que integran el Distrito y que las características geográficas, así como la idiosincrasia de los habitantes y las vías de comunicación en el ámbito territorial, se pensó en ubicar centros de capacitación permanentes, con la finalidad de que sea de fácil localización y acceso para los ciudadanos insaculados del lugar, además del instalado en la Comisión Distrital.

Dado que es costumbre que los centros de reunión más identificables por la ciudadanía sean los edificios de uso público, e instituciones educativas, se sostuvieron pláticas con los



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

coordinadores, supervisores y directores de los planteles educativos; así como con las autoridades municipales, con el objeto de obtener autorización de uso del inmueble; después de hacer de su conocimiento los objetivos que se perseguían, se obtuvieron seis centros educativos:

CENTROS DE CAPACITACION ELECTORAL

TLALNEPANTLA, MEX.	Escuela Primaria «Vicente Guerrero»	Unidad Habitacional del I.M.S.S. Tequesquihuac
TLALNEPANTLA, MEX.	Auditorio del DIF Municipal	Av. Sta. Mónica s/n
TLALNEPANTLA, MEX.	Escuela «Felipe Carrillo Puerto»	Ejidos Esq. Crisantemos, Col. Los Reyes Iztacala
TLALNEPANTLA, MEX.	Escuela Primaria « Estado de México «	Av. Toluca (Glorieta), Col. Tlalnemex
TLALNEPANTLA, MEX.	Escuela Primaria « Alfredo del Mazo «	Atenco Esq. Revolución Esq. Aculco, Col. La Romana
TLALNEPANTLA, MEX.	Escuela Primaria « Lic. Isidro Fabela «	Lerma Esq. Av. Ejercito del Trabajo (Allende) Col. Barrietos.

Se dio inició a los cursos de capacitación el 1º de septiembre y se concluyó el 26 del mismo mes; de lunes a sábado cursos vespertinos de 16:00 a 18:00 hrs y de 18:00 a 20:00 hrs, sábados y domingos cursos matutinos de 10:00 a 12:00 hrs y de 12:00 a 14:00 hrs.

En este período, de los 11850 ciudadanos insaculados, se logró entregarles su carta notificación a 8329 de los cuales 3182 asistieron a los cursos de capacitación, resultando aptos para integrar las Mesas Directivas de Casilla igual número de ciudadanos.

1.4.- ACUERDO DEL PLENO PARA APROBAR LA PROPUESTA DEL NUMERO, TIPO, UBICACION E INTEGRACION DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

La Comisión Distrital Electoral en la sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1993 y en los términos del orden de día que para tal acto fue presentada y aprobada por el pleno de este órgano electoral, consignó en el punto número cuatro, la propuesta de integración de las



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

Mesas Directivas de Casilla que se instalarán en la Jornada Electoral del 14 de noviembre, para la elección de diputados y ayuntamientos de este Distrito. Informó el presidente que se instalarán 353 casillas de las cuales 192 son básicas, 157 contiguas, 1 especiales y 3 por el art. 83-A, integrándose cada una por ocho funcionarios siendo éstos cuatro propietarios y cuatro suplentes, denominados, presidente, secretario, primer escrutador y segundo escrutador, requiriéndose un total de 2824 funcionarios para las 353 casillas, que se instalarán en todo el Distrito.

1.5.- PUBLICACION DE INTEGRANTES DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Para dar cumplimiento a lo que la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México dispone para este acto, el día 3 de octubre de 1993 se reunió la Comisión Distrital Electoral y los capacitadores electorales, con la finalidad de llevar a cabo la primera publicación de los avisos de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla, así como el número, tipo y ubicación de éstas, realizándose en todas y cada una de las secciones en que se divide el Distrito y en los lugares mas concurridos por la ciudadanía.

Se le proporciono una copia del acuerdo de publicación, a la Comisión Municipal Electoral de Tlalnepantla.

1.5.1.- INCONFORMIDADES

Para la interposición de las inconformidades sobre la publicación de los avisos realizados el día 3 de octubre, los comisionados de los partidos políticos, los candidatos de fórmulas, planillas o ciudadanos están facultados para hacerlo mediante escrito debidamente motivado, ante las comisiones distritales y municipales, con respecto al lugar señalado para la ubicación de las casillas o bien de los integrantes, las cuales podrán realizarse dentro de los 7 días siguientes a la publicación por lo que el plazo al que se hace referencia comenzó a transcurrir el día 4 de octubre y concluyó el día 10 de este mismo mes, día en que este órgano electoral permaneció abierto hasta las 24:00 horas en espera de que se presentara alguna inconformidad, por lo que al concluir este término esta Comisión informó a la Secretaría General de la Comisión Estatal Electoral que en el transcurso de este plazo no se presentó inconformidad alguna.

1.6.- CAPACITACION A FUNCIONARIOS DE CASILLA

Una vez designados los funcionarios se procedió a la segunda capacitación electoral para los funcionarios que fungirán en las Mesas Directivas de Casilla durante la Jornada Electoral, impartándose el curso del 25 de octubre al 6 de noviembre de 1993, en los centros de capacitación, en las oficinas de esta Comisión, así como en los domicilios particulares de los funcionarios que no les fue posible asistir.



**Memoria Electoral del Proceso Local de
1993 para elegir Gobernador
y Diputados Locales
Distrito: 18 Tlalnepantla**

**1.6.1.- ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS Y TOMA DE PROTESTA A
INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA**

En el período de los días 28, 29 y 30 de octubre de 1993, se entregaron en los centros de capacitación los nombramientos a los funcionarios de casilla, también se les tomó la protesta de Ley, cabe hacer mención que para dar cumplimiento a la entrega total de nombramientos fue necesario trasladarse a los domicilios de los funcionarios faltantes.



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

CAPITULO VI PROCEDIMIENTO PARA LA UBICACION DE LAS MESAS DIRECTIVAS

1.- PROCEDIMIENTO PARA UBICACION DE CASILLAS.

1.1.- ACTOS PREVIOS PARA LA UBICACION DE CASILLAS

Para determinar los lugares donde se instalarían las casillas fue necesario apoyarse en la cartografía electoral, ya que en ésta se encuentran delimitadas las secciones del Distrito y los municipios que lo integran, en base a este material se elaboraron rutas que condujeron a cada una de las secciones tomando como punto de partida las oficinas de esta Comisión; en ellas se verificaron tiempos de recorrido, zonas de difícil acceso y zonas de mayor afluencia de personas a las mismas, contando ya con estos elementos se realizaron reuniones de trabajo con las comisiones municipales para definir y unificar criterios, con respecto a los requisitos que señala la Ley Electoral para los lugares donde se deberán ubicar las casillas, en estas reuniones también se determinó que el vocal de la Comisión Distrital Electoral fuera a los municipios y los vocales designados de las comisiones municipales electorales que integran el Distrito, realizarán recorridos a las secciones, en las que se elaborarán estudios y se analizará la idiosincrasia, usos y costumbres de los pobladores, así como el proyecto de lista de ubicación de casillas tomando en cuenta el número de electores que aparece en el padrón electoral las distancias que tienen que recorrer al lugar donde se ubicará la casilla el día de la Jornada Electoral, C0ncluida esta actividad, en la Comisión se llevó a cabo un análisis comparativo entre la propuesta definitiva para la ubicación de casillas, con las publicadas en procesos electorales anteriores, que tuvo por objeto identificar los lugares que tradicionalmente han sido utilizados para la instalación de éstas y las que cambiarían de domicilio; hecho lo anterior se preparó la propuesta para la ubicación de casillas, en el formato correspondiente del cual se entregó copia a la Secretaría General de la Comisión Estatal Electoral con los domicilios debidamente registrados para la ubicación de las casillas y a la Comisión Municipal Electoral de Tlalnepantla.

1.2.- ANUENCIAS PARA LA UBICACION DE CASILLAS

Una vez identificados los domicilios para la instalación de casillas, se realizaron las visitas a los propietario y/o responsables de los inmuebles donde se ubicarían las casillas el día 14 de noviembre, con el fin de solicitarles el permiso por escrito para su instalación, obteniéndolo de todos ellos.

De la cartografía se interpretarán las características geográficas, número de sección y ubicación en el Municipio y Distrito, comunicación, división municipal y principales vías de acceso a localidades, dando como resultado la ubicación de 353 casillas en el Distrito, 192 básicas, 157 contiguas, 1 especial, y 3 por el art. 83-A.



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

1.3.- ACUERDO DEL PLENO PARA APROBAR LA UBICACION Y PUBLICACION DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Siendo las 8:15 horas del día 13 de octubre de 1993, se reunieron en el recinto oficial que guarda la Comisión Distrital Electoral sito en Sindicato Nacional de Electricidad No.26, fraccionamiento Valle del Paraiso, México y en virtud de haber sido convocados en términos del artículo 69 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, el presidente, secretario, los vocales, los comisionados ciudadanos, el delegado del Registro Estatal de Electores, así como los comisionados de los partidos políticos; Revolucionario Institucional; y el de Acción Nacional en uso de la palabra el presidente solicitó al secretario verificara e informara si existía quórum legal para poder sesionar, acto seguido el secretario informó que si existía y en uso de la palabra el presidente solicitó al secretario sometiera a consideración del pleno, el proyecto del orden del día.

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Lectura y firma del acta de la sesión anterior.
- 4.- Informe del presidente sobre los escritos de inconformidad presentados con relación a la ubicación, integración y tipos de casillas.
- 5.- Resolución a los escritos de inconformidad.
- 6.- Acuerdo sobre la publicación definitiva del número, tipo, ubicación e integración de casillas.
- 7.- Asuntos generales.

En el desahogo del sexto punto referente a la primera publicación de aviso del número, tipo, ubicación e integración de las 359 Mesas Directivas de Casilla, se presentaron 6 inconformidad, la que interpuso el partido político: Acción Nacional y corresponde a las casillas contiguas, por (ubicación), (integración) y por el (número), las cuales se revisaron y se hace de su conocimiento que 6 no son procedentes por (falta de información, por no ser correcto en su dicho), por lo que la nueva propuesta es de: 353 casillas, 192 básicas, 157 contiguas, 3 art. 83-A y 1 especial y se sometió a consideración para su aprobación. Acto seguido se instruyó al secretario para que recabara la votación de la propuesta. Hecho lo anterior el secretario informó a la presidencia que éste fue aprobado por unanimidad de votos.

Cabe hacer mención que en este punto el día 23 de octubre de 1993, la Comisión Distrital Electoral sesionó con la finalidad de aprobar en definitiva 353 casillas.

1.4.- CLASIFICACION DE LUGARES PARA LA UBICACION DE CASILLAS

El procedimiento para llevar a cabo de manera previa la localización de lugares para la ubicación de casillas electorales, fue el de realizar recorridos en todas las secciones que forman el Distrito, durante el mes de agosto y parte de septiembre, se ubicaron lugares que



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

reunían los requisitos que la Ley marca, tomando en cuenta las condiciones existentes en el Distrito, para que la gente acuda y pueda votar, de fácil localización e identificable y también que los representantes de los partidos políticos tengan la seguridad de imparcialidad de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla y la garantía de seguridad del inmueble, por lo que es necesario seleccionar con esas características y que mejor que las escuelas y cuando no es posible algún otro edificio de uso público, en delegaciones o casas de personas conocidas en su localidad.

1.5.- PUBLICACION DEFINITIVA

La publicación definitiva de las 353 casillas, se hizo pública mediante carteles el día 24 de octubre de 1993, que se fijaron en los lugares donde se instalarán las casillas quedando integrada de la siguiente manera:

En el Distrito XVIII Tlalnepantla

192	Básicas
157	Contiguas
003	Art. 83-A
001	Especial
353	TOTAL



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

CAPITULO VII REGISTRO DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y GENERALES

1.- ENTREGA DE FORMATOS.

Cabe mencionar que el día 19 de septiembre de 1993, se recibió una circular de la Secretaría General de la Comisión Estatal Electoral, en la que se nos comunicaba que en la sesión celebrada el 13 de septiembre del año en cuestión por el organismo electoral se determinó que los partidos políticos podrían utilizar si así lo quisieran sus propios formatos para la acreditación de sus respectivos representantes.

En fecha 19 de octubre del presente año se remitió a los 9 partidos políticos acreditados ante esta Comisión, una notificación para que acudieran a las oficinas de la misma a efecto de recoger los formatos respectivos para el registro de representantes ante Mesas Directivas de Casilla y generales.

El día 3 de noviembre de 1993, se recibió la circular de la Secretaría General de la Comisión Estatal Electoral en la que se informaba del acuerdo N° 67, aprobado por el pleno en sesión celebrada el 2 de noviembre en el que se determinó que se modificaba el plazo para que el registro tanto de representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla como generales, sean recibidos hasta el día 7 de noviembre y que las solicitudes de registro de representantes a que se ha hecho referencia, que hubiesen sido presentados después del día 30 de octubre, se les otorgue la validez legal que les corresponda en los términos de este acuerdo; mismo al que esta Comisión Distrital Electoral le dió debido cumplimiento permaneciendo abierta hasta las 24 horas del 7 de noviembre.

1.1.- REGISTRO DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Los partidos políticos que acreditaron representantes ante las Mesas Directivas de Casilla fueron: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; Demócrata Mexicano; y el del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, haciendo un total de 1,465 solicitudes de representantes ante Mesas Directivas de Casilla.

REPRESENTANTES ANTE CASILLA

P.A.N.	280
P.R.I.	709
P.F.C.R.N.	190
P.D.M.	286



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

Los partidos políticos: Popular Socialista; de la Revolución Democrática; Auténtico de la Revolución Mexicana; del Trabajo; y Verde Ecologista de México no presentaron ningún registro de representantes.

1.2.- REGISTRO DE REPRESENTANTES GENERALES

Los partidos políticos entregaron a través de sus representantes, a la Comisión Distrital, el siguiente número debidamente requisitados, dando un total de 53 solicitudes de representantes generales entre propietarios y suplentes.

REPRESENTANTES GENERALES

P.A.N.	19
P.R.I.	24
P.F.C.R.N.	09
P.D.M.	01

Los partidos políticos: Popular Socialista; de la Revolución Democrática; Auténtico de la Revolución Mexicana; del Trabajo; y Verde Ecologista de México, no presentaron ningún registro de representantes generales.

1.3.- SUBSTANCIACION Y ACREDITACION

La substanciación de los registros de los representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla y generales, que fueron presentados en los términos de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, se realizaron en esta Comisión Distrital Electoral con la finalidad de revisar los requisitos que para la acreditación señala la citada Ley; siendo comprobados éstos, se les otorgó el nombramiento que los acreditaba como tales.

**Memoria Electoral del Proceso Local de
1993 para elegir Gobernador
y Diputados Locales
Distrito: 18 Tlalnepantla**

**CAPITULO VIII
DOCUMENTACION Y MATERIAL ELECTORAL**

**1.- ENTREGA-RECEPCION DE DOCUMENTACION Y MATERIAL ELECTORAL A LA
COMISION.**

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley, el 20 de octubre, a través de oficio se les hizo del conocimiento a los comisionados de los partidos políticos y a los integrantes de la Comisión de la fecha de recepción del material electoral, invitándolos a estar presentes.

En la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, en las instalaciones de la Comisión sito en Sindicato Nac. de Elec. No. 26 Fracc. Valle del Paraiso, se recibió la documentación y material electoral siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Recibo de documentación de material entregado.	750
Cartel de resultados preliminares	2
Cartel de resultados de cómputo	2
Cartel de identificación de vehículo	20
Tabla de resultados preliminares	6
Tabla de resultados de cómputo	6
Sobre para boletas de votos	750
Sobre para expediente de casilla	750
Sobre para lista nominal	750
Sobre para acta final	750
Cartel preliminares de la votación de esta casilla.	750
Cartel de aviso de localización	750

Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

Cartel de identificación de casilla	750
Cartel instructivo para votar	2637
Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México.	750
Instructivo de casilla	3182
Relación de representantes de casilla de partidos políticos.	750
Relación de representantes generales	750
Gafete de identificación de representantes generales.	100
Hoja de resultados preliminares	50
Hoja de resultados de cómputo	50
Instructivo para marcas (como votar)	400
Formato de entrega, recepción de paquete	6
Constancia de mayoría	2

El 18 de octubre de 1993, recibimos de la Comisión Estatal Electoral el material siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Mampara electoral, división en dos partes en forma de «H» en material plástico para empotrarlo en la mesa, impreso a una tinta con leyenda del Estado de México, tamaño 90 cms. de largo cada lateral y 60 cms. de alto laterales y división.	353 pza.
Mesa para mampara electoral, de 1.00 mts. de altura marco de madera pino de 70 x 70 cms. patas plegables en tubular con cubierta	353 pza.



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

de plástico polipropileno de alta densidad mínima 1/8' de espesor con perforaciones para recepción de mampara patas en calibre 20 o 7/8 en tubular redondo o cuadrado con 4 receptáculos de plástico.

Urna de polipropileno, corrugado al 100% alta densidad, translucido, plegable, engrapado en dos orillas con ventana de plástico transparente PVC No. 7 en tres caras con hendiduras en la tapa superior de 12 x 1 cms. para depósito del voto impreso en cuatro caras y la tapa a una tinta medidas 38 x 28 x 38 cms.

353 pza.

El día 26 de octubre de 1993, la Comisión Estatal Electoral envió 353 pinzas galvanizadas y 353 acrílicos transparentes de plástico que corresponden al Distrito Electoral No. XVIII Tlalnepantla para marcar la credencial para votar, de que el poseedor ya había sufragado.

El 27 de octubre de 1993 recibimos de la Comisión Estatal Electoral a través del proveedor el material que se detalla a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Fajilla de protección para paquete electoral de diputados locales.	750 pzas
Fajilla de protección para urnas diputados locales.	750 pzas.
Cinta canela rollo de 2" de ancho por 10 cm. de largo.	750 pzas.
Cinta adhesiva transparente rollo de 12 m.m. de 12 mm x 33 mts.	750 pzas.
Crayón negro grande envoltura blanca.	1403 pzas.
Hojas blancas tamaño oficio en papel bond.	300 pzas.
Hojas de papel carbón pelikan paquete.	300 pzas.



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

Lápices no. 3 duro mirado o berol	1500 pzas.
Bolígrafos punto medio tinta negra bic.	1500 pzas.
Gomas para borrar BR-40 marca pelikan	790 pzas.
Cajas de clips no. 2 marca mallors	353 pzas.
Pegamento blanco líquido de 30 grs. (resistol 850).	353 pzas
Sobres blancos tamaño extraoficio papel bond 34.4 x 39.7 cms. solapa.	790 pzas.
Cojín para sellos no. 1 de plástico	353 pzas.
Tinta para sellos de 60 ml. color negro, frasco negro, frasco con canica aplicadora.	353 pzas.
Bolsa de polietileno color verde cal. 300 medidas 80 x120.	750 pzas.
Sello «VOTO 1993»	353 pzas.
Sello «CASILLA ESPECIAL»	2 pzas.
Sello para marcar la sección en las casillas.	353

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley, el 28 de octubre de 1993, se recibió la documentación electoral. Con oportunidad el presidente de la Comisión Distrital, a través de oficio había hecho del conocimiento a los comisionados de los partidos políticos y a los integrantes de la Comisión la fecha de recepción de la documentación, invitándolos a estar presentes para que dieran fe del acto.

Siendo las 23:25 horas, hizo su arribo a esta Comisión, el vehículo que transportó la documentación electoral y en presencia de los integrantes de la Comisión y de los representantes de los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional y ante la fe del notario público número cuarenta del Distrito de Tlalnepantla, se recibió la documentación que se detalla a continuación:

Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

CANTIDAD	DESCRIPCION
196,576boletas	Boleta para elección ordinaria de diputados.
750 actas	Acta de instalación de casilla y cierre de votación, formato D1-D2.
750 actas	Acta final de escrutinio y cómputo de casilla, formato D3.
8 actas	Acta final de escrutinio y computación de casilla especial, formato (D3-1).
790 actas	Actas de integración de expediente clausura de casilla y remisión a la Comisión Distrital formato (D4) .
790 actas	Actas de recepción de copia legible de las actas de casilla por los representantes de partidos políticos formato (D5).
790 actas	Acta complementaria formato (D6),.
2 actas	Acta de cómputo formato (D7).
25 actas	Acta individual de computación de casilla en la Comisión Distrital, formato (D8).
120	Lista de electores en tránsito.
750	Hoja adicional de incidentes.

El vehículo que transportó la documentación fue custodiado por dos patrullas de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, para seguridad y protección de dicho material.

1.1.- CUSTODIA Y RESGUARDO DE LA DOCUMENTACION

La custodia y resguardo de las boletas, documentación y el material electoral, se hizo en la bodega ubicada en las oficinas de la Comisión Distrital y que contaba con los requisitos de espacio, protección y seguridad que los representantes de partidos exigían como necesaria



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

para el resguardo del material; donde el presidente y secretario de la Comisión, eran los únicos que tenían acceso la cual se mantuvo bajo llave, en todo el exterior del inmueble se implementó un dispositivo de seguridad, con apoyo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, con una patrulla y dos elementos, además del apoyo de la Policía Municipal las 24 horas del día

1.2.- CONTEO Y SELLADO DE BOLETAS

Los integrantes de la Comisión Distrital, se realizó el conteo y sellado de las boletas los días 28 y 29 de octubre dándonos un total de 196,576 boletas, actividad que fue supervisada por los representantes de los partidos: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; y el de la Revolución Democrática entre los días 1 y 3 de noviembre conforme a la lista nominal definitiva se agruparon las boletas como correspondía a cada casilla, sobrando 400 boletas inutilizandolas por medio de dos diagonales que cruzan la boleta, con la participación de los representantes de los partidos políticos y los comisionados ciudadanos.

1.3.- RECEPCION DE LAS LISTAS NOMINALES

El delegado distrital del Registro Estatal Electoral el 28 de octubre hizo entrega de listas nominales definitivas que contienen la relación de ciudadanos empadronados por sección que recibieron su credencial para votar: correspondiendo: 353 Distrito Tlalnepantla XVIII.

Distrito XVIII Tlalnepantla 192 secciones.

1.4.- ENTREGA DE DOCUMENTACION Y MATERIAL ELECTORAL A LOS PRESIDENTES DE CASILLA

La entrega de material se inició el día 10 de noviembre de 1993, implementando una estrategia para facilitar esta actividad en este Distrito, con el apoyo de 30 auxiliares quienes haciendo uso de las rutas electorales entregaron los paquetes a los 353 presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

CAPITULO IX JORNADA ELECTORAL

1.- DECLARATORIA DE LA SESION PERMANENTE DE LA COMISION DISTRITAL ELECTORAL.

El día 14 de noviembre de 1993, previa convocatoria, los integrantes de esta Comisión Distrital se reunieron con el objeto de celebrar la sesión permanente de la Jornada Electoral.

Siendo las 8:00 hrs., el presidente de la Comisión Distrital, declaró la apertura de la sesión permanente para dar atención y seguimiento a los trabajos de la Jornada Electoral de la elección de diputados locales del Estado de México, reunidos en el domicilio oficial de la Comisión Distrital XVIII, con cabecera en Tlalnepantla, Estado de México, y en términos del artículo 8 inciso, I y II del artículo 70 fracción XII de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, se llevó a cabo la sesión permanente, estando presentes: presidente, secretario, 3 vocales, 6 comisionados ciudadanos, delegado del Registro Estatal de Electores, así como los representantes de los partidos políticos: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; Popular Socialista; de la Revolución Democrática; del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; Demócrata Mexicano; del Trabajo; y el Verde Ecologista de México.

Se pasó lista de presentes para verificar el quórum, comprobando su existencia, se hizo del conocimiento al pleno el haberse instrumentado un sistema de comunicación con los coordinadores municipales para que se reciba la información periódicamente.

1.1.- INCIDENTES

En la instalación de la sesión permanente de la Comisión Distrital, para dar cumplimiento a la instalación de las Mesas Directivas de Casilla e inicio de la Jornada Electoral, no se presentó ningún incidente.

2.- INSTALACION DE CASILLAS.

Se recibieron en la Comisión Distrital a partir de las 8:00 horas, los reportes de los coordinadores municipales por vía telefónica de la instalación de casillas.

2.1.- INCIDENTES

No hubo incidentes en la etapa de instalación de casillas.



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

3.- DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL.

Durante la sesión permanente de la Comisión Distrital, los auxiliares electorales, estuvieron reportando a los coordinadores municipales y auxiliares de organización el desarrollo de la Jornada Electoral en las 353 casillas.

3.1.- INCIDENTES

De estos reportes se resumen las situaciones que con mayor frecuencia se dieron y a continuación se mencionan: en las casillas 5108, 5109 y 5124 se encontraron boletas electorales que pertenecían a Naucalpan.

En el recinto oficial de esta Comisión, todo se llevó en un ambiente tranquilo; sin ningún incidente.

4.- CIERRE DE VOTACION.

El cierre de votación, se dio de acuerdo a lo estipulado por la Ley Electoral del Estado de México, en el cual el 98% lo hizo aproximadamente a las 18:00 horas.

4.1.- INCIDENTES

No se tuvo reporte de incidente alguno en el cierre de la votación.

5.- CLAUSURA DE CASILLAS.

Después de concluir el escrutinio y cómputo de la casilla, se fijaron los resultados de la elección de diputados locales, en un lugar visible del exterior del inmueble, por lo que los secretarios de casilla procedieron a levantar el acta de clausura de casilla.

5.1.- INCIDENTES

No se reportó a la Comisión Distrital ningún incidente.

6.- ESCRUTINO Y COMPUTO DE CASILLA.

Una vez cerrada la votación, los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla y representantes de los partidos políticos hicieron el escrutinio y cómputo de cada casilla, procediendo a comprobar que el número de votos obtenidos de la urna electoral correspondieran con el número de votos de cada fórmula, para luego proceder al levantamiento del acta de escrutinio y cómputo de la casilla, entregando copia a cada uno de los representantes de los partidos acreditados ante cada una de las Mesas Directivas de Casillas.



**Memoria Electoral del Proceso Local de
1993 para elegir Gobernador
y Diputados Locales
Distrito: 18 Tlalnepantla**

6.1.- RESULTADOS PRELIMINARES EN CASILLA

En cuanto a los resultados preliminares obtenidos en cada casilla, éstos se anotaron en la forma correspondiente y se fijaron en un lugar visible del inmueble donde se instaló la casilla, y una vez que se clausuró ésta, los presidentes, los secretarios o ambos, así como algunos de los representantes de partido los que quisieron hacerlo, trasladaron los paquetes electorales a la Comisión Distrital.



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

CAPITULO X RESULTADOS PRELIMINARES Y COMPUTO DISTRITAL

1.- RECEPCION DE PAQUETES QUE CONTIENEN LOS EXPEDIENTES DE CASILLA.

En la ciudad de Tlalnepantla se encuentra la Comisión Distrital Electoral, que se instaló en el inmueble cuya distribución es la siguiente:

Sala de sesiones, área secretarial, privado (presidencia), área de trabajo (vocales), bodega.

Para realizar esta actividad se previó una área específica para que conforme llegaran los expedientes de casilla, fueran registrados por hora y lugar de procedencia y que se pudieran decir los resultados en voz alta, desde las 18:00 hrs., del día 14, el mismo día se recibieron los paquetes, terminándose la recepción de éstos a las 05:30 horas del día 15 de noviembre de 1993.

2.- INFORMACION PRELIMINAR DE RESULTADOS POR LA COMISION DISTRITAL.

Por acuerdo de la Comisión Estatal de fecha 2 de noviembre de 1993, se contó con 30 auxiliares electorales, quienes en una primera etapa de trabajo se dedicaron a la capacitación de ciudadanos insaculados, para que fungieran como funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla en la Jornada Electoral del día 14 de noviembre.

Conociendo las condiciones de comunicación, topográficas, tiempo y distancia de cada una de las secciones se implantaron rutas de atención, las que se asignaron a cada uno de los auxiliares, todo con el fin de que el día de la votación pudieran informar al coordinador distrital, con oportunidad el desarrollo de la Jornada Electoral.

Una vez que inicio la recepción de los paquetes electorales, se procedió a verificar los datos de éstos bajo el siguiente mecanismo:

- 1.- Se les exhibió a los integrantes del pleno de la sesión todos y cada uno de los paquetes en el momento que se iban recibiendo, esto con la finalidad de que verificaran que no presentaban ninguna alteración.
- 2.- Se procedió a abrir el sobre que venia adherido al paquete para sustraer del mismo el acta de escrutinio y cómputo en la casilla, volviéndose a sellar con cinta adhesiva.
- 3.- El secretario de la Comisión Distrital fue quien se encargó de leer los resultados conteni-



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

dos en las actas , con el objeto de que los integrantes del pleno tomaran nota de ellos.

TOTAL POR DISTRITO:

PAN	PRI	PPS	PRD	PFCRN	PARMPDM	PT	PVEMV.V.	V.N.	V.T.		
22,984		51,146		761	8,918	2,197	782	1,263	648	2,740	91,439
3,227	96,019										

3.- COMUNICACION DE RESULTADOS PRELIMINARES A LA SECRETARIA GENERAL.

Los coordinadores municipales, estuvieron en permanente comunicación con el coordinador distrital informando el comportamiento de las casillas electorales durante la jornada, en el cual el coordinador distrital informaba a la Secretaría General de la Comisión Estatal Electoral, los reportes que iban llegando de los coordinadores municipales, se empleó un formato de concentración de datos por casilla, preparando por la Secretaría General de la Comisión Estatal Electoral.

4.- RESGUARDO DE LOS EXPEDIENTES ELECTORALES.

En la distribución de espacios de las oficinas de la Comisión, se previó contar con una bodega de 5.00 mts x 3.50 mts de altura, teniendo un solo acceso, puerta de 0.90 mts x 1.90 mts y chapa de intercomunicación con seguro de llave, este lugar se ubicó estratégicamente, ya que es necesario pasar a través de la sala de sesiones, del área secretarial del privado del presidente de la Comisión Distrital Electoral y de la sala de trabajo para llegar a él. Se apilaron verticalmente los expedientes de casilla, después de haber sido contados los resultados del acta de escrutinio que contenía el sobre adherido en la parte exterior del paquete electoral de tal manera que los paquetes electorales quedaron en 353 grupos correspondiendo a:

DISTRITO	No. DE PAQUETES
Tlalnepantla XVIII	353
TOTAL	353

Una vez concluida la recepción de los paquetes electorales y dado a conocer el número de casillas que habían sido instaladas en esta Comisión y haberse enterado de los resultados preliminares. Los paquetes se resguardaron en el local que fue destinado para ello, mismo que fue cerrado y sellado entre el marco y la hoja de la puerta firmando cada uno de los presentes como medida preventiva de inviolabilidad, el día 15 de noviembre a las 05:30 horas a.m., en presencia de los comisionados ciudadanos, representantes de partidos políticos y de las personas que en esos momentos se encontraban ahí, se les informó que estos paquetes se iban a sacar hasta el día 17 de noviembre del mismo año, para realizar el cómputo.



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

SUMA DE VOTOS VALIDOS	91,439
VOTOS NULOS	3,227
VOTACION TOTAL	96,019

Acto seguido se procedió a levantar con estos resultados el acta de Cómputo Distrital (D-7), y se entregó en esos momentos las constancia de mayoría a los integrantes de la fórmula del Partido Revolucionario Institucional, por haber obtenido la mayoría de votos en la Jornada Electoral del pasado 14 de noviembre.

INTEGRANTES DE LA FORMULA GANADORA

Propietario	Suplente
Luis Arturo Aguilar Basurto	Vicente Bonifacio Franco Franco

7.- INTEGRACION Y REMISION DE LOS EXPEDIENTES DE COMPUTO A LA CAMARA DE DIPUTADOS.

El día 17 de noviembre, se integraron los expedientes de cómputo para la elección de diputados locales del Estado de México, con la documentación tal y como lo dispone la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, con la finalidad de que se remitiera en tiempo y forma a la Oficialía Mayor de la Cámara de Diputados y a la Secretaría General de la Comisión Estatal Electoral.

7.1.- OFICIALIA MAYOR DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

En el transcurso de las primeras horas del día 18 de noviembre, en las instalaciones de la Cámara de Diputados se entregaron a la Oficialía Mayor, los expedientes electorales de la elección de diputados locales, integrados por la siguiente documentación original:

DESCRIPCION	CANTIDAD
1.- Actas de Instalación de casilla	353 (D1)
2.- Acta de cierre de votación	353 (D2)
3.- Acta final de escrutinio	353 (D3)
4.- En sus respectivos sobres, las boletas inutilizadas, los votos válidos, los votos nulos en casilla y las inconformidades presentadas por los partidos políticos.	

7.2.- SECRETARIA GENERAL DE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL

El 19 de noviembre de 1993, en el transcurso del día, en las instalaciones de la Secretaría General de la Comisión Estatal Electoral, se entregaron los siguientes documentos en copia:



**Memoria Electoral del Proceso Local de
1993 para elegir Gobernador
y Diputados Locales
Distrito: 18 Tlalnepantla**

DESCRIPCION	CANTIDAD
1.- Actas de instalación de casilla	353 (D1)
2.- Acta de cierre de votación	353 (D2)
3.- Acta final de escrutinio	353 (D3)
4.- Acta de integración de expedientes, clausura de casilla y remisión a la comisión distrital.	353 (D4)
5.- Acta recepción de copia legible de las actas de casilla por los representantes de partidos políticos.	353 (D5)
6.- Acta complementaria	353 (D6)
7.- Acta de Cómputo Distrital.	001 (D7)



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

CAPITULO XI IMPUGNACIONES Y RECURSOS

1.- IMPUGNACIONES.

1.1.- DURANTE LA ETAPA DE PREPARACION DE LAS ELECCIONES

La Comisión Distrital, durante esta etapa, no recibió escritos o manifestaciones de inconformidad, por parte de los partidos políticos acreditados en el seno de esta Comisión Electoral.

1.2.- DURANTE LA JORNADA ELECTORAL

En esta etapa de Proceso Electoral, la Comisión Distrital XVIII no recibió escritos o manifestaciones de inconformidad que atacaran los actos que se desarrollaron en la Jornada Electoral del día 14 de noviembre de 1993.

1.3.- POSTERIORES A LA JORNADA

La Comisión Distrital, en el período posterior a la Jornada Electoral no recibió ningún escrito o manifestación de inconformidad por parte de los partidos políticos acreditados en este órgano electoral.

2. RECURSOS.

Los recursos son medios de impugnación utilizados por los partidos políticos para garantizar la legalidad de los actos, resoluciones y resultados electorales.

2.1.- DURANTE LA ETAPA DE PREPARACION DE LAS ELECCIONES

La Comisión Distrital Electoral, durante esta etapa no tuvo conocimiento de algún escrito de inconformidad.

2.2.- DURANTE Y POSTERIOR A LA JORNADA

No hubo ningún recurso de protesta o de inconformidad.

2.3.- ACTUACIONES DE LA COMISION DISTRITAL CON MOTIVO DE LA INTER- POSICION DE RECURSOS

Interpuestos los recursos, la Comisión Distrital hace del conocimiento público de la reso-

Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

lución, mediante cédulas que se fijan en los estrados que esta Comisión tiene para tal fin. Por el término de 48 horas, a efecto de que los partidos políticos y terceros interesados pudieran presentar los escritos que consideren pertinentes. Una vez concluido este término se turna al Tribunal de lo Contencioso Electoral del Estado de México, a fin de que se les dé el curso legal y los resuelvan conforme a derecho.

2.4.- RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO A LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD EN CONTRA DEL COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS LOCALES.

El Tribunal de lo Contencioso Electoral del Estado de México, con sede en la ciudad de Tlalnepantla no recibió recursos de inconformidad, planteados en la Comisión Distrital Electoral No. XVIII, ya que a ésta no le presentaron alguno.

DISTRITO XVIII

Consepción E. Aranda Olmos	4836,4837, 4838, 4839, 4840, 4841, 4848,
María Verónica Ibañez Villanueva	4842, 4843, 4996, 5012, 5013, 5015
Luis Mendoza Mendoza	4844, 4845, 4846, 4847, 4855
Fernando Pio Robles Madrid	4849, 4850, 4851, 4852, 4853, 4859
Jesús King Flores	4854, 4856, 5000, 5001, 5009, 5011
Gabriel González Ceja	4857, 4858, 4857, 4858, 4860, 4861, 4862, 4863, 4864,
Mónica Chanfreaud Fuentes	4865, 4866, 4867, 4868, 4869, 5018, 5019, 5033
Enrique Salgado García	4913, 4965, 4966, 4967, 4973, 5136
Ricardo Bañuelos Gómez	4914, 4915, 4916, 4923, 4924, 4950, 4951
Jan Gustavo Aviña González	4917, 4918, 4919, 4920, 4921, 4922
Rafael Sandoval Mendiola	4952, 4994, 4995, 5002, 5003
Jean Pierre Chanfreaud Fuentes	4963, 4969, 4970, 4971, 4972, 5104, 5135
Francisco J. Calderón Ortíz	4964, 4974, 4978, 4984, 3985, 3986
Adriana Castillo Bautista	4968, 5111, 5113, 5120, 5121, 5122, 5123, 5124
Maximino Daniel Guadarrama Zapeda	4975, 4976, 4977, 4979, 4980, 4981, 4982
María del Rosario Domínguez Saloyo	4983, 4987, 4988, 4992, 4993, 4997
José H. Pedraza Najera	4989, 4990, 4991, 4998, 4999, 5014
Blanca Rosa Guzmán Campos	5004, 5005, 5006, 5007, 5008, 5010
María Elena González Hernández	5016, 5017, 5029, 5030, 5031, 5032
Alfredo Santana Santana	5020, 5021, 5051, 5052,
Juan Manuel González	5022, 5023, 5024, 5028, 5038, 5039



Memoria Electoral del Proceso Local de 1993 para elegir Gobernador y Diputados Locales Distrito: 18 Tlalnepantla

Martha Beatriz Reyes Jiménez
Juan González Ramírez

5037, 5046, 5047, 5048, 5087, 5088, 5089
5040, 5041, 5042, 5058, 5064, 5065, 5081,
5082

Vanessa Georgina Barajas Juárez
Juan C. Montelongo Robles
María Luisa Mendoza Monroy
Gabriela Zapata Hernández

5043, 5083, 5084, 5085, 5086, 5090, 5091,
5044, 5045, 5060, 5061, 5062, 5063,
5053, 5054, 5055, 5056, 5057, 5059
5092, 5093, 5094, 5095, 5096, 5097, 5098,
5105

Angélica Mellado García
Graciela Santillán Zapata
María de la Luz Espino Camargo

5099, 5106, 5107, 5108, 5109, 5110, 5119
5100, 5101, 5102, 5103, 5117, 5118
5112, 5114, 5115, 5116, 5125, 5126